SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 100/2019

- A las Federaciones Autonómicas
- A los/as atletas becados/as
- A sus entrenadores/as

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA SUB20 - 2019
Del 18 al 21 de julio en Boras (Suecia)

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los/las atletas participantes en el Campeonato de Europa Sub20 de Aire Libre 2019.

CRITERIOS GENERALES DE PRESELECCIÓN

- Se seleccionarán un máximo de 3 atletas por prueba y género.
- Es condición necesaria, pero no suficiente, realizar la marca mínima establecida por la RFEA en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 7 de julio de 2019.
- Todas las marcas deben realizarse en competiciones del Calendario Internacional o del Calendario oficial de la RFEA o en Campeonatos Autonómicos en la Comunidad Autónoma en que tenga expedida su licencia.
- Todos/as los/as atletas deben demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas al Campeonato de Europa.
- Todos/as los/as atletas deben participar en el Campeonato de España Sub20 al Aire Libre en la prueba individual en pista en la que se opta a participar en el Campeonato de Europa, salvo lesión, enfermedad u otra circunstancia de carácter excepcional que deberá ser aprobada previamente por la Dirección Deportiva de la RFEA.

Criterios específicos de preselección

Para la preselección de los/as atletas se tendrán en cuenta (no necesariamente en este orden):

- El ranking nacional de la temporada 2018/19.
- Los resultados deportivos obtenidos por los/as atletas durante las semanas previas a la competición, en especial en el Campeonato de España Sub20 al Aire Libre.
- El estado de forma de el/la atleta en las semanas previas a la publicación de la selección.
- El historial deportivo internacional de el/la atleta.
- La proyección de el/la atleta de cara a los JJ.OO. de Tokio 2020 y Paris 2024.
- La posición de el/la atleta en el ranking europeo en el momento de realizar la preselección.
- La posición de el/la atleta en el ranking de inscritos en cada una de las pruebas.
- La trayectoria de marcas durante la temporada.

Puestos de preselección directa

- Tendrán condición de preseleccionados/as todos/as los/as atletas que obtengan el título de Campeón de España Sub20 al Aire Libre 2019 y sean poseedores de la marca mínima establecida por la RFEA para la participación en este Campeonato de Europa Sub20, siempre y cuando a criterio del seleccionador nacional cumplan el resto de criterios de preselección expresados en la presente circular.

Socio Patrocinador RFEA: joma® Patrocinador Principal RFEA: IBERDROLA Patrocinadores Oficiales RFEA: GO fit LOTERÍAS MONDO Proveedores Oficiales RFEA: DJO KYOCERA Instituciones RFEA:

Real Federación Española de Atletismo. Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
rfea@rfea.es – web: www.rfea.es

Puestos de preselección por criterio técnico

- **Un máximo de tres plazas** podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional a los/as atletas que estén en posesión de la marca mínima de la RFEA, realizada tanto en el periodo estipulado como en los tipos de competición indicados anteriormente en los criterios generales.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LAS PRUEBAS DE MARCHA

Puestos de preselección directa

- Tendrá condición de preseleccionado/a el/la atleta que obtenga el título de Campeón de España Sub20 al Aire Libre 2019 siempre que sea poseedor/a de la marca mínima establecida por la RFEA para la participación en este Campeonato de Europa Sub20, y a criterio del Seleccionador Nacional cumpla el resto de criterios de preselección expresados en la presente circular.
- También tendrá condición de preseleccionado/a el/la atleta primer/a español/a clasificado/a en la Copa de Europa de Marcha siempre que sea poseedor/a de la marca mínima establecida por la RFEA para la participación en este Campeonato de Europa Sub20, y a criterio del Seleccionador Nacional cumpla el resto de criterios de preselección expresados en la presente circular.

Puestos de preselección por criterio técnico:

- Un máximo de una plaza podrá ser designada por el Seleccionador Nacional a el/la atleta que esté en posesión de la marca mínima de la RFEA, realizada tanto en el periodo estipulado como en los tipos de competición indicados anteriormente en los Criterios Generales.

MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN RFEA:

HOMBRES	PRUEBA	MUJERES
10.56	**100 m.l.**	11.75
21.30	**200 m.l.**	24.05
47.35	**400 m.l.**	54.40
1:50.00	**800 m.l.**	2:07.00
3:47.00	**1.500 m.l.**	4:23.00
8:23:00	**3.000 m.l.**	9:39.00
14:38.00	**5.000 m.l.**	17:13.00
9:09.00	**3.000 obst.**	10:36.00
13.90	**110 m.v.**	13.80
52.50	**400 m.v.**	59.60
2.12	**Altura**	1.80
5.10	**Pértiga**	4.00
7.40	**Longitud**	6.15
15.35	**Triple**	12.85

Socio Patrocinador RFEA: Joma
Patrocinador Principal RFEA: IBERDROLA
Patrocinadores Oficiales RFEA: GO fit, LOTERÍAS, Kinder +SPORT, Viajes El Corte Inglés, MONDO
Proveedores Oficiales RFEA: DJO GLOBAL, KYOCERA
Instituciones RFEA: COE, CSD, INJUDE

18.25	**Peso**	14.40
55.80	**Disco**	48.50
69.00	**Martillo**	57.50
68.35	**Jabalina**	50.00
7100	**Pruebas combinadas**	5300
43:05.00	**10K Marcha**	49:15.00

Otros puntos de información:

La selección se dará a conocer, parcial o totalmente, antes del día 9 de julio de 2019.

Todos/as los/as atletas preseleccionados/as deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva para participar en cualquier competición a partir del 10 de julio de 2019.

Los/as atletas preseleccionados/as en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Para la selección definitiva de las pruebas de Marcha, el Seleccionador Nacional hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los/as atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los/as atletas estarán obligados/as a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y deberán facilitar los resultados a los Servicios Médicos de la RFEA.
El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los/as atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

Madrid, 25 de marzo de 2019

Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

SELECCIONADOR NACIONAL

Fdo. Carlota Castrejana
(en el original)

Fdo. José Peiró
(en el original)

Socio Patrocinador RFEA: joma® Patrocinador Principal RFEA: IBERDROLA Patrocinadores Oficiales RFEA: GO fit LOTERÍAS Kinder +SPORT Viajes El Corte Inglés MONDO Proveedores Oficiales RFEA: DJO GLOBAL KYOCERA Instituciones RFEA: COE CSD INJUDE

Real Federación Española de Atletismo. Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
rfea@rfea.es – web: www.rfea.es

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legitimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.
Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.